CONTRATO N° 86 /2013

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300,*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***V.R. S.A,*** *con domicilio en Quesada N° 5.950 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señora* ***GRACIELA MONSERRAT VÁZQUEZ DÁVALOS,*** *con* ***C.I. N° 5.042.114,*** *denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/13 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	02	00	350	30	1	99	3.368.607
2013	2	002	01	00	350	30	1	99	168.080.000
2013	2	002	02	00	350	30	1	99	70.378.000
2013	2	003	00	00	350	30	1	99	7.782.770
2013	2	004	00	00	350	30	1	99	3.404.550

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 255.835***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/13 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS".****, convocado por la* ***UOC- DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 1297/2013 de fecha 16 de agosto de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PARTIDA 1- AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI"

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	31211507-001	Entonador color OCRE N° 3	Alba	Nacional	Unidad	12	Lata	7.500	90.000
9	31211507-001	Entonador en pomo de 120 cc	Alba	Nacional	Unidad	15	Pomo	7.500	112.500
19	31211507-001	Entonador en pomo de 120 cc, en caja de 6 unidades de colores varios.	Alba	Nacional	Unidad	200	Caja	45.500	9.100.000
24	31201610-003	Cola para carpinteros en latas de 1 kg.	Colaflex	Nacional	Unidad	20	Lata	14.300	286.000
29	31211508-002	Pintura acrilica impermeabilizante de aplicación en frio de 20 Kg.	Pennsylvania	Nacional	Unidad	10	Lata	242.000	2.420.000
1	31211507-001	Colorante Universal color negro y ocre.	Alba	Nacional	Unidad	7	Envase	7.500	52.500
									12.061.000

Total Adjudicado: Gs. 12.061.000 (Guaraníes Doce Millones Sesenta y Un Mil) IVA Incluido, para el presente ejercicio.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 12.061.000 (Guaraníes Doce Millones Sesenta y Un Mil)*** *IVA Incluido, para el presente ejercicio.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/13.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

- *AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI" - LUQUE (DPTO. DE ALMACENES).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa y el Fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LUIS MARIO C. ACUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
PRESIDENTE

VR
Sociedad Anónima

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al ***día*** *03* ***mes*** *setiembre* ***y año 2013.***

V.R. S.A
GRACIELA M. VÁZQUEZ DÁVALOS

VR
Sociedad Anónima

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil